



# CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

RESOLUCION N° 27-05-95.-

ACTA N° 27 (02-11-95)

VISTA Y CONSIDERANDO: La petición de la ASOCIACION FUNDACION UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMERICAS (UNISUR - EDAN) (EXP.N°028/94); por la cual se solicita la creación y funcionamiento de la Universidad del Cono Sur de las Americas; y,

Qué, la entidad proponente inviste la calidad de Persona Jurídica debidamente autorizada, que la habilita legalmente para actos de esta naturaleza;

Qué, la Universidad propuesta cuenta con el marco legal del Estatuto que establece su finalidad, organización y funcionamiento, así como sus derechos y obligaciones, entre otros;

Qué, posee las instalaciones físicas para el eficiente funcionamiento de las unidades pedagógicas y de investigación;

Qué, dispone de los recursos humanos apropiados para el cumplimiento de sus fines;

Qué, ha acreditado la viabilidad económica del emprendimiento, así como los recursos que se aplicarán para el logro de los fines propuestos, y los beneficios que se brindarán a la colectividad;

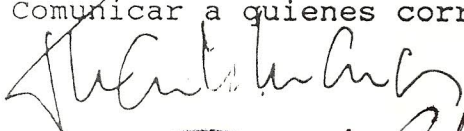


Por tanto;

Habiéndose encuadrado la entidad proponente dentro de lo establecido por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES", Capítulo II, Art.4° , Incisos a), b), c) y d);


EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES,

R E S U E L V E:

- Art.1°.- Otorgar el parecer favorable para la creación y funcionamiento de la UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMERICAS, con las siguientes carreras de grado iniciales: a)INGENIERIA INDUSTRIAL; b)LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL E INTEGRACION; c)LICENCIATURA EN GESTION EMPRESARIAL y d)LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES.-
- Art.2°.- Elevar la presente resolución con sus antecedentes al H. Congreso Nacional, a los efectos previstos por el Art. 4°, de la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES".-
- Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

  
Rector Prof. Dr. Luis H. Berganza  
PRESIDENTE

  
Rector Monseñor Dr. Juan Oscar Usher  
Miembro